

Radicado interno: 2020000005

Medellín, 2 de enero de 2020

PARA: JUAN DAVID BETANCUR OSPINA
Subgerente de Servicios

DE: LUZ ÁYDE SANMARTIN CARDONA.
Supervisor

Asunto: Solicitud aprobación liberación de saldos contrato No. 201900176-1.

Cordial saludo,

El contrato No. 201900176 cuyo objeto es "Compraventa de equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, se ejecutó por un valor de \$ 5.325.617 y un plazo hasta el 30 de septiembre 2019

El objeto del Contrato, se cumplió a cabalidad y se obtuvo el fin buscado, se ejecutaron por parte del CONTRATISTA, los servicios objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el cliente.

Al contratista le fueron cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

El artículo 47 Reglamento de Contratación de la Entidad, *referente a la liquidación del contrato, expresa lo siguiente: "En los contratos que tengan saldos inferiores a 0,09 UVT, se podrán liberar saldos sin acta de liquidación, con la solicitud escrita del supervisor y aprobación del Directivo del área correspondiente"*.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato en mención tiene un saldo pendiente de \$ 1, suma inferior a 0,09 UVT¹, solicito su aprobación para la liberación de dicho saldo.

Atentamente,



LUZ AYDE SANMARTIN CARDONA.
Supervisor

Aprobó:
JUAN DAVID BETANCUR OSPINA
Subgerente de Servicios.



¹ La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, fijó la Unidad de Valor Tributario para el año 2019 en \$ 34.270. El 0,09 UVT para el año 2019 equivale a \$3.084.